REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de febrero de dos mil quince (2015)

Radicado:	05001 33 33 004 2014-01021 00
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
	DERECHO – LABORAL
Demandante:	CARMEN LUISA PARRA PELAEZ
Demandado:	MUNICIPIO DE BELLO
Asunto:	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por
	el Superior

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, quien mediante providencia del 10 de noviembre de 2014, CONFIRMÓ la decisión del 15 de agosto de la misma anualidad, proferida por esta Agencia Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

EAAT

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **09 DE FEBRERO DE 2015** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

EDWIN ALEXANDER ARBOLEDA TAVERA

Secretario